



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cedillo del Condado por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1 / 2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 07 de junio de 2023, en sesión extraordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
341	4800000	SUBVENCIÓN CLUB DEPORTIVO	55.000,00	500,00	54.500,00
920	12003	RB ADMINISTRATIVOS	40.115,80	6.599,88	33.515,92
		<b>TOTAL</b>	<b>95.115,80</b>	<b>7.099,88</b>	<b>88.015,92</b>

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	4800000	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES	13.650,00	500,00	14.150,00
450	61902	AMPLIACIÓN CALLE MARQUÉS DE ESTELLA	0,00	6.599,88	6.599,88
		<b>TOTAL</b>	<b>13.650,00</b>	<b>7.099,88</b>	<b>20.749,88</b>

### 2. FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En la Junta de Gobierno celebrada el 17 de mayo de 2023 se ha aprobado la subvención nominativa a la asociación cultural Daphne por importe de 500 euros, para la que no existía consignación presupuestaria y que Pavimentos Solados Firmes S.L ha presentado la factura número 44 por la ampliación de las obras en la calle Marqués de Estella para la que no tampoco existía suficiente crédito presupuestario.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cedillo del Condado, a 14 de junio de 2023.-El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

Nº. I.-3363